





UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERIAS

100 Contrato 1195 de 2016

Manizales 14 de marzo de 2017

E-2017-200

Señor
RAFAEL URIAS CARDONA ECHEVERRI
Gerente de Proyecto
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P
E.R.T – E.S.P
Avenida 2 B Norte N° 23 n – 47 piso 2
Cali – Valle

Asunto: RETRASOS EN LA ENTREGA ETAPA DE INSTALACION.

Cordial saludo,

De conformidad con las obligaciones establecidas en los contratos y convenios relacionados a continuación y teniendo en cuenta el cronograma que se encuentra en el anexo técnico denominado "Promoción Urbana de las TIC a través de zonas WIFI", en el que se identifican las metas asociadas a cada una de las etapas del proyecto, así como su plazo máximo, determinado así:

Meta N°	Fase	Descripción de las obligaciones relacionadas con cada una de las metas	Plazo Máximo Entrega	
3	FASE 2: Instalación	Instalación y puesta en servicio del 100% de las Zonas Wi-Fi	tres (3) meses o hasta noventa (90 días calendario después de la suscripción del acta de inicio del proyecto	

Encuentra la interventoría que para el día nueve (9) de marzo debían dar cumplimiento al cronograma de los contratos y convenios respecto a la fase de instalación, lo anterior de acuerdo con la fecha de firma del acta de inicio de los diferentes contratos y convenios suscritos así:











UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERIAS

OPERADOR	N° CONTRATO /CONVENIO	FECHA ACTA INICIO	CANTIDAD DE ZONAS PRIMERA PARTE	FECHA DE ENTREGA DE ZONAS PRIMERA PARTE	ESTADO ACTUAL
ERT	1204	09/12/2016	95	09/03/2017	Entrega Parcial

Por lo anterior en cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores de los contratos y convenios relacionados en este documento informaremos al MINTIC y al FONTIC el estado actual de las entregas de zonas por parte de Ustedes, con el fin de que se tomen las medidas que a bien considere el MINTIC.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS JIMÉNEZ SANZ

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las TIC a través de zonas wi-fi Universidad de Caldas

Proyectó, Reviso y Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano - Dirección Jurídica

Revisó y Aprobó: Rigoberto Madrid - Director Técnico

